



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0569 – 2012 – MPC.

Cusco, 23 de octubre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, entre los días 24 y 27 de octubre de 2012, se desarrollará el I Congreso Eucarístico Mariano – 2012, en el Cusco evento de singular relevancia para el mundo católico, que se desarrollará en el marco de las celebraciones por los 475 años de creación de la Diócesis del Cusco, ocasión que permitirá meditar sobre el futuro con la comunidad cristiana en la Capital Histórica del Perú;

Que, el lema del I Congreso Eucarístico Mariano – 2012 es: “Caminemos con María a Jesús Eucaristía” y con ese espíritu religioso la Iglesia Católica busca fortalecer la centralidad de la Eucaristía y la devoción Mariana en la vida de la Iglesia del Cusco, en la forja de una renovación pastoral y misionera hacia una nueva evangelización con miras al siglo XXI;

Que, como participante en el I Congreso Eucarístico Mariano – 2012, viene al Cusco, el Excmo. Mons. Gilber González Gonzáles, Obispo de Abancay;

Por tanto, de acuerdo a lo establecido por los artículos 5°, 8° y 12°, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Visitante Distinguido del Cusco

Al,

Obispo de Abancay,

Excmo. Mons. Gilber Gómez

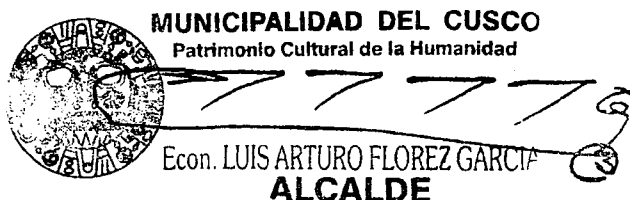
Canzales, Obispo de Abancay

***Participante en el I Congreso Eucarístico Mariano –
2012 a desarrollarse en el Cusco.***

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los
extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la
Municipalidad del Cusco.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE